Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo
una copia del documento original

Quillota, 11 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.209 /VISTOS:

1. Ord. Nº4207 de fecha 03 de Agosto de 2022 de Director departamento de Salud a Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 14 a Nivel 13 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Madelyn Vera Villarroel, cédula de identidad Nº 17.272.726-3;
2. V°B° de Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Certificación Presupuestaria N°1802 de fecha 02 de Agosto 2022;
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución Nº 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 14 a Nivel 13 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, Madelyn Vera Villarroel, cédula de identidad N°17.272.726-3, quien desempeña el Cargo de Ingeniera en Administración de Empresas – Encargada de Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Categoría B, a contar del mes de Julio, siendo su calidad contractual Indefinido.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/vco